GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 140 JUJUY

RESOLUCIÓN Nº 2233 E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2026

Exp. Nº 1056-24669-23

O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización nistrativa de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la ncia de Jujuy y los agentes contratados a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre ño 2023; y

NSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Servicios por el Período

3;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, del al surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el creto Acuerdo N° 1378-G/2012 en materia de contratación de personal en la modalidad de ntrato de Servicio;

Que, la Dirección Provincial de Administración – Departamento Costo y esupuestos – indica la Partida Presupuestaria con la que hizo frente a la erogación de ferencia;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director rovincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual surge que están dadas las ondiciones legales exigidas por el Decreto N° 1378-G/2012, para la emisión del acto dministrativo que disponga tener por aprobados los Contratos de Servicios de los agentes encionados en autos, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de servicios, Categoría 01 (uno) celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. María Teresa Bovi y los Sres.: Nicolás Sebastián Núñez, C.U.I.L. N° 20-40565546-3; Yanina Natalia Oliva, C.U.I.L. N° 27-34634699-5; Cristian Matías Olivarez, C.U.I.L. N° 20-44949893-4; Cristian Enzo Ontiveros, C.U.I.L. N° 20-35905846-3; Amanda Basilia Ortega, C.U.I.L. N° 27-21321734-3; Juan Carlos Ortega, C.U.I.L. N° 20-13550250-3; Nector Fabian Ortega, C.U.I.L. N° 20-20850035-0; Erminia Hilaria Ortega Llanos, C.U.I.L. N° 27-19061537-0; Norma Fabiana Ortiz, C.U.I.L. N° 27-24725345-4; Yésica Edith Ortiz, C.U.I.L. N° 27-31766052-4; Facundo Nicolás Ortuño Najar, C.U.I.L. N° 20-36048829-3; Fernando Ezequiel Ovando, C.U.I.L. N° 20-31320982-3; Gabriel Oyola Veliz, C.U.I.L. N° 20-93080698-7; Daniela Fernanda Pacheco, C.U.I.L N° 23-32943094-4; José Alberto Palacios, C.U.I.L. N° 20-38973226-6; Karina Mirta Palacios, C.U.I.L. N° 27-23762468-3; Iván Alejandro Palomeque, C.U.I.L. N° 20-34726472-6, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria previsto en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023 – Ley N° 6325.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FOLIO 141

...E N° 1056-24669-23

...CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 2233 E-

...ejercicio 2023:

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U de O	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración Gral. Sin Discriminar

PARTIDA **1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación

Escaneado con CamScanner